MINISTERIO DE SALUD
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI)

Aviso Único de Resultado de Proceso
Resolución Razonada 2021

==========

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

AVISO UNICO DE RESULTADO DE PROCESO

EL MINISTERIO DE SALUD A TRAVES DE SU UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI), dando cumplimiento al Artículo 57, inciso segundo de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y el Capitulo 9, Articulo 9.11 numeral 2 del Tratado de Libre Comercio, comunica que el del proceso de **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 21/2021** denominada: **"ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINSAL",** CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **DONACIONES (PROYECTO 7833, "EQUIPAMIENTO Y DOTACION DE SUMINISTROS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD A NIVEL HOSPITALARIO Y COMUNITARIO, PARA ATENCION MATERNA Y PRIMERA INFANCIA",** quedo **SIN EFECTO,** de conformidad a la **Resolución Razonada** emitida por el titular del MINSAL, las once horas del día el doce de julio de dos mil veintiuno.

San Salvador, 31 de Agosto de 2021.

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN RAZONADA AÑO 2021

MINISTERIO DE SALUD, San Salvador, a las once horas del día doce de julio de dos mil veintiuno.

ANTECEDENTES

Que mediante Memorándums Nos. 2021-9640-051 de fecha cinco de mayo de dos mil veintiuno , 2021-9610-102, de fecha seis de mayo de dos mil veintiuno y 2021-9610-104 de fecha doce de mayo de dos mil veintiuno, el Coordinador de la Unidad de Atención Integral, remite a la Jefe UACI, la Solicitud de Compra No.02, correlativo UFI No. 759, por el monto de Trescientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 368,600.00); Solicitud de Compra Sin Número, correlativo UFI No. 733, por el monto de Ciento Cuarenta Mil Setecientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (US$140,750.00); y Solicitud de Compra Número Cuatro, correlativo UFI No. 758, por el monto de Ciento Un Mil Novecientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (US$101,950.00); Solicitud de Compra Número Uno, correlativo UFI No.793, por el monto de Ciento Ochenta Mil Diez Dólares de los Estados Unidos de América (US$180,010.00), todas con Cifrado Presupuestario y Reserva de Fondos No. 2021-3200-3-10-01-22-5-61103.

CONSIDERANDO

I. Que constituyendo la salud de la población un bien público, según lo establece la Constitución de la Republica de El Salvador, en su Artículo 65, a fin de atender la demanda que a diario se requiere en los Establecimientos de Salud. El Ministerio de Salud, a través de su titular con fecha, tres de junio de dos mil veintiuno, aprobó la Base de **Licitación Abierta DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 21/2021**, para la: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINSAL"**, con Fuente de Financiamiento. **DONACIONES (PROYECTO 7833, "EQUIPAMIENTO Y DOTACION DE SUMINISTROS PARA**

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD A NIVEL HOSPITALARIO Y COMUNITARIO, PARA ATENCION MATERNA Y PRIMERA INFANCIA".

II. Que, en cumplimiento al ordenamiento legal respecto a esta clase de procesos, se publicó en la página de COMPRASAL el Aviso de Convocatoria a Licitación Abierta DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 21/2021 y se publicó también dicho aviso en el "Diario El Salvador", de fecha diez de junio de dos mil veintiuno, tal como consta en la página No. 39 de dicho periódico.

III. Que mediante Memorándum No. 2021-9640-067, de fecha diez de junio de dos mil veintiuno, el Director de Políticas y Gestión de Salud, le informa al Jefe UACI que los fondos asignados para este proceso de compra **vencen al veintisiete de agosto de dos mil veinte,** que analizando la modalidad de compra por licitación abierta, se estima que no se podrán cumplir los plazos establecidos para la ejecución de los fondos, considerando que la gestión de prórroga de los fondos en referencia no es posible; por lo tanto, en virtud de lo anterior, la adquisición se tramitara a través del Mercado Bursátil.

IV. Que, constituyendo un caso de **Fuerza Mayor**, por cuanto no se podrían formalizar los contratos que se generen de la Adjudicación de este Proceso de Licitación Abierta DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 21/2021, para adquirir: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINSAL", con Fuente de Financiamiento. DONACIONES (PROYECTO 7833, "EQUIPAMIENTO Y DOTACION DE SUMINISTROS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD A NIVEL HOSPITALARIO Y COMUNITARIO, PARA ATENCION MATERNA Y PRIMERA INFANCIA"; ya que los fondos no estarían disponibles para su ejecución financiera, por las causas que expone el Director de Políticas y Gestión de Salud, es procedente emitir Resolución Razonada sobre la base del **Artículo 61** de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), por facultar al Titular de la Institución para que mediante acuerdo razonado, deje sin efecto un proceso de

compra, sin responsabilidad para la institución contratante, por concurrir en el presente caso una razón de fuerza mayor.

POR TANTO: Con fundamento en las facultades que me confieren los Artículo 17, 18 y 61 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y los Considerandos antes mencionados.

RESUELVO:

1. **DEJAR SIN EFECTO** el proceso de **Licitación Abierta DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 21/2021,** para adquirir: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINSAL", con Fuente de Financiamiento. DONACIONES (PROYECTO 7833, "EQUIPAMIENTO Y DOTACION DE SUMINISTROS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD A NIVEL HOSPITALARIO Y COMUNITARIO, PARA ATENCION MATERNA Y PRIMERA INFANCIA",** por concurrir un hecho de Fuerza Mayor, en vista de que los fondos para el financiamiento de dicha adquisición, ya no estarán disponibles para su ejecución financiera, por consiguiente, los contratos que se generen de dicho proceso no podrían ejecutarse financieramente.

2. Autorízase a la UACI de este Ministerio para publicar en un periódico de circulación Nacional la presente Resolución y Notificar a las Unidades operativas del Ministerio de Salud.

NOTIFIQUESE:

MINISTERIO DE SALUD ★ SAN SALVADOR, REP. DE EL SALVADOR, C.A. ★

DR. FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTOYA
MINISTRO DE SALUD AD-HONOREM

AP/VC/Mmn